

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las trece horas con cinco minutos del día seis de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la modalidad **presencial**, se reunieron las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** convocada por su Presidente, **Mtro. Juan Manuel Ramírez García**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.*
- 2. Aprobación del Orden del Día.*
- 3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Sonia Mendoza Díaz, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal, por la coalición Sigamos Haciendo Historia, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, consistentes en la difusión de diversas publicaciones realizadas en las páginas de la red social de Facebook "Noticias slp", "PotosiGod" y "san luis es verde", dentro del procedimiento especial sancionador PSE-34/2024.*

**Con relación al punto 1 del Orden del Día**, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes el Comisionado Presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García, la Comisionada Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, la Comisionada Dra.

Paloma Blanco López, la Mtra. Alejandra Juárez Rodríguez, Secretaria Técnica Suplente y como invitada, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por lo que, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y por ende la existencia de *quórum*, en tal virtud, los acuerdos tomados son válidos.

**En lo que refiere al punto 2 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente, puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día, sin que se tuvieran observaciones, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión.

**Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Sonia Mendoza Díaz, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal, por la coalición Sigamos Haciendo Historia, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, consistentes en la difusión de diversas publicaciones realizadas en las páginas de la red social de Facebook “Noticias slp”, “PotosiGod” y “san luis es verde”, dentro del procedimiento especial sancionador PSE-34/2024.

Por lo que, expuesto el proyecto, las Consejerías integrantes discutieron el punto presentado. Una vez discutido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a las consejerías integrantes, aprobando el proyecto presentado, con las modificaciones de forma señaladas.

No habiendo más asuntos que desahogar.



**LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**QD/SE/14/04/2024.** Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el Orden del Día presentado.

**CQD/SE/15/04/2024.** Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Sonia Mendoza Díaz, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal, por la coalición Sigamos Haciendo Historia, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, consistentes en la difusión de diversas publicaciones realizadas en las páginas de la red social de Facebook "Noticias slp", "PotosiGod" y "san luis es verde", dentro del procedimiento especial sancionador PSE-34/2024, en los siguientes términos:



**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se declara **improcedente** la orden de las medidas cautelares solicitadas en los términos de la denunciante, consistentes en el retiro y suspensión de las cuentas de Facebook señaladas en su escrito inicial de denuncia.

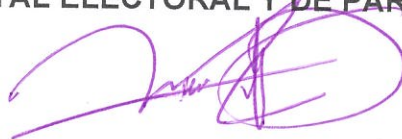
**SEGUNDO.** Se declara **improcedente** la orden de las medidas cautelares, relativas a las publicaciones que, en sede cautelar, no son susceptibles de ordenar su retiro.

**TERCERO.** Se declara **procedente** la adopción de las medidas cautelares respecto a diversas publicaciones que, bajo la apariencia del buen derecho podrían actualizar VPMRG en perjuicio de la denunciante, en razón de que su contenido es de expresiones e imágenes realizadas en la red social Facebook, en términos y por las razones establecidas en el considerando **SEXTO** de la presente determinación.



Por lo que una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las trece horas con veinte minutos del día seis de mayo de dos mil veinticuatro, dándose por enteradas y notificadas las consejerías presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA**

**COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**

**COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA**

**COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRA. ALEJANDRA JUÁREZ RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

Las presentes firmas corresponden a el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, misma que consta de 4 fojas útiles.